



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.362/2010.-

ZAPALLAR, 14 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Noviembre del 2004 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
VERONICA GARRAO LARA Arquitecta	9º	05	26.07.2010 al 30.07.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles, correspondiente a su Feriado Legal Año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL/ RRHH / SEC / JCS / ffd.-